

PLENARIO Centésima quincuagésima tercera sesión (14/2010) Jueves 29 de abril de 2010.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Acta N° 149 de fecha 1° de abril 2010.
- 1.- Reglamento de Magíster y Doctorados.
- 2.- Otros Asuntos.

En la Sala de reuniones del Decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a veintinueve días del mes de abril de 2010, siendo las quince horas con cinco minutos, bajo la dirección del señor Hiram Vivanco Torres, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la centésima quincuagésima tercera sesión Plenaria.

Asistencia:

- 3. D. Rodrigo Baño Ahumada
- 5. D. Tomás Cooper Cortés
- 7. D^a. Yasmir Fariña Morales
- 9. Da. Sofía Letelier Parga
- 11. D. Enrique Manzur Mobarec
- 13. D. Pedro Munita Méndez
- 15. D. Miguel Orellana Benado
- 17. D. José Miguel Piquer Gardner
- 19. Da. Gloria Riquelme Pino
- 21. Da. Danae Sinclaire Tijero
- 23. D. Tito Ureta Aravena
- 25. D. Ennio Vivaldi Vejar

- 2. Da. Leonor Armanet Bernales
- 4. D. Giorgio Boccardo Bosoni
- 6. D. Patricio Cordero Simunovic
- 8. Da. María Isabel Flisfisch Fernández
- 10. D. Miguel Llanos Silva
- 12. D. Jorge Mpodozis Marín
- 14. D. Alfredo Olivares Espinoza
- 16. Da. Kemy Oyarzún Vaccaro
- 18. D. Javier Puente Piccardo
- 20. D. Iván Saavedra Saavedra
- 22. D. Rodrigo Torres Alvarado
- 24. D. Paulino Varas Alfonso
- 26. D. Hiram Vivanco Torres

• Excusas por inasistencia:

El señor Vicepresidente presenta las excusas de los senadores: Caldentey, Cattan, Cecchi, Huneeus, Jiménez, Pedemonte, Pérez, Sarmiento y Vargas.

• Cuenta:

El señor Vicepresidente informa que se recibieron los antecedentes sobre el Presupuesto Global y que será punto de tabla de la siguiente plenaria. Además, informa sobre la respuesta del señor Contralor Universitario respecto al Reglamento del Consejo de Evaluación. Señala que dicha respuesta contiene aspectos que afectan al Proyecto de Reglamento de Académicos, actualmente en discusión en el Senado Universitario, y que la respuesta será analizada por la Mesa y la Comisión. En cuanto al Foro con los candidatos a la Rectoría, que organiza el Senado, el señor Vivanco reitera la solicitud a los señores Senadores para que hagan llegar las preguntas para los candidatos.

El señor Baño consulta por la realización de la siguiente plenaria, programada para el 6 de mayo, considerando que esa fecha coincide con la fecha de la elección de Rector. El señor Vivanco señala que la Mesa analizó el tema y que se acordó realizar la plenaria en la fecha programada.

La señora Riquelme solicita programar una reunión con los integrantes del Consejo de Evaluación. El señor Vivanco señala que la Mesa analizará esa petición y que esa reunión dependerá de los temas pendientes o en trámite del Senado y las plenarias restantes del período de los actuales integrantes del Senado Universitario.

El señor Orellana se refiere a un Consejero elector en la Facultad de Derecho y que es Decano de una Universidad privada, señalando que esa situación es una incompatibilidad, que debe ser analizada por el Senado en los Reglamentos que correspondan.

Respecto a esta intervención, en la plenaria N° 157 de fecha 27 de mayo de 2010, en que se aprobó la presente acta, el señor Orellana solicitó la transcripción de su intervención, lo que se realiza a continuación:

Observaciones del Senador Miguel Orellana al Acta 153 del 29 de abril de 2010.

Transcripción literal del senador Orellana:

"Quiero informar que ayer en el Consejo de la Facultad de Derecho se realizó la constitución del nuevo consejo luego de las elecciones de consejeros, hubo una diferencia de opiniones respecto si un consejero que fue elegido de manera libre por los profesores y que es al mismo tiempo Decano de la Facultad de Derecho de una Universidad privada, estaría o no en lo correcto al integrar este Consejo sin haber renunciado a su posición como Decano de esta Universidad, y mi entendimiento, me corregirá el senador Varas si estoy mal en esto, es que se acordó pedir un pronunciamiento a la Contraloría en términos de la aplicación de la Ley de Probidad a este caso, y como el Reglamento bajo el cual fue elegido este Profesor, salió de este Senado, me parece que es de importancia que el Senado tenga presente esta circunstancia; y también quiero señalar que está disponible en la página web del Consejo de Transparencia un ... una decisión del Consejo de Transparencia del 20 de abril que atendía una solicitud de un alumno de la Facultad de Derecho, que pidió a la señora Directora Subrogante de la Escuela de Pregrado de la Facultad de Derecho una copia fiel e integra de Actas de comisiones que fueron nombradas después de la ocupación de la toma de la Facultad de Derecho que ocurrió el año pasado, hace un año hoy, se generó unas comisiones y pidió las actas de estas comisiones; pidió también en segundo punto, una copia íntegra y fiel de la nómina del personal que desempeña sus funciones en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, incluyendo la remuneración, beneficios, grado, función, cargo y el inicio de sus funciones, y que la Universidad no le entrego esta información dentro de los plazos, no se le entrego, se pasaron los plazos. Entonces hay una resolución de la que yo pedí gentilmente, fui a la Facultad de Arquitectura, reprodujo, que en su parte fundamental dice en su segundo acápite "Requerir al Rector de la Universidad de Chile a cumplir el presente requerimiento y hacer entrega al reclamante de la información solicitada en un plazo que supere los cinco días hábiles descontados de la siguiente decisión que ejecutoriada bajo el percibimiento en lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de transparencia.. etc, etc.". entonces me temo que estamos en una situación muy incómoda porque la Universidad está siendo requerida por algunos de sus miembros estudiantiles de información, y hay fallos que están diciendo que la Universidad no está cumpliendo con las leyes y como esto se da en el marco de una petición formulada por este Senado respecto de las remuneraciones máximas y mínimas de los señores decanos, una cosa mínima, entonces yo creo que es de toda evidencia que no hay voluntad de entregar esta información y por lo tanto, por lo menos en lo que a mí respecta ... esto ya no es cuenta, pero en otros asuntos voy a proponer que acordemos que se de publicidad a todos los ingresos y remuneraciones, tanto de los señores decanos como los señores vicerrectores, como de los integrantes de este Senado, creo que aquí no hay nada que esconder, por lo menos creo que este no es el caso, pero si nosotros no damos una señal de que esto es en serio llamarnos un cuerpo normativo realmente no se va a sostener, y el interés de posibles sucesores nuestros va a ser muy bajo y eso va a ser muy malo para la Universidad que está obligada por la Ley a gobernarse de esta manera. Gracias."

En segundo lugar, se refiere al Oficio N° 0704 de fecha 20 de abril, del Consejo para la Transparencia, que acoge el reclamo interpuesto por señor Francisco Zambrano Mesa, sobre la publicación de las remuneraciones del personal universitario, según lo indican los artículos 7° y 51 de la Ley de Transparencia. Al respecto, el señor Orellana señala que la Universidad no está cumpliendo con la ley en esta materia y que el Senado debe pronunciarse. El señor Vivanco señala que el tema se tratará en el punto "otros asuntos".

El señor Manzur informa que se constituyó el Consejo Directivo del Proyecto Juan Gómez Millas, en que participa la señora Albala y él. Comento los aspectos tratados en esa primera reunión.

Acta

El señor Vivanco somete a consideración el acta N° 149, de fecha 1° de abril de 2010, la que se aprueba con una observación del señor Baño, referida a una intervención suya respecto al artículo transitorio, que se procederá a rehacer de acuerdo con lo citado en su intervención.

Puntos de la tabla.

1.- Proyecto de Reglamento de Magíster y Doctorados.

El señor Vivanco señala que este proyecto de reglamento está a cargo de la Comisión de Docencia y que la señora Armanet, Presidenta de esta Comisión, efectuará la presentación de este proyecto y que ha considerado las indicaciones presentadas por los señores Senadores.

En cuanto al nombre del Reglamento intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, el señor Cordero y la señora Riquelme que se refieren al nombre del Reglamento y proponen modificarlo por el siguiente, Reglamento General de Estudios de Postgrado conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto al nombre del reglamento:

A: Aprobar el nombre de Reglamento General de Estudios de Postgrado conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor.

B: Rechazar esta propuesta de cambio de nombre y mantener el nombre otorgado por la Comisión.

Efectuada la votación, diecisiete Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; cuatro a favor de la alternativa B y no se contabilizan abstenciones.

Se acuerda el nombre de Reglamento General de Estudios de Postgrado conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor para el proyecto.

A continuación se presentan los artículos que recibieron indicaciones de los señores Senadores Universitarios.

La señora Armanet presenta la propuesta de la Comisión respecto al:

Artículo 1°.- El presente Reglamento establece las normas básicas de la estructura, organización y administración de los estudios universitarios que imparte la Universidad, conducentes a los grados

académicos de Magíster y Doctor. Estas normas podrán ser complementadas, conforme al artículo 49 del Estatuto, por reglamentos especiales de cada uno de los programas.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señora Riquelme, los señores Baño y Vivanco, las señoras Armanet y Flisfisch, el señor Mpodozis, las señoras Letelier y Armanet, el señor Mpodozis, quienes se refieren a la propuesta de la Comisión. La señora Armanet propone una nueva redacción del contenido del artículo 1, que dice lo siguiente:

Artículo 1°.- El presente Reglamento establece las normas básicas de la estructura, organización y administración de los estudios conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor. Estas normas podrán ser complementadas, conforme al artículo 49 del Estatuto, por reglamentos especiales para cada programa de postgrado.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto al artículo 1°:

A: Aprobar la nueva redacción del artículo 1° propuesto en la Sala

B: Rechazar la redacción propuesta.

Efectuada la votación, dieciocho Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; uno a favor de la alternativa B y se contabiliza una abstención.

Se acuerda

Artículo 1°.- El presente Reglamento establece las normas básicas de la estructura, organización y administración de los estudios conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor. Estas normas podrán ser complementadas, conforme al artículo 49 del Estatuto, por reglamentos especiales para cada programa de postgrado.

La señora Armanet presenta la propuesta de la Comisión respecto al:

Artículo 2°.- En cada Facultad e Instituto de Rectoría existirá una Escuela de Postgrado.

La Escuela de Postgrado puede incorporar una o más subdirecciones respondiendo a las particularidades de cada Facultad o Instituto de Rectoría.

Los programas de formación conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor serán administrados e impartidos por las Escuelas de Postgrados, conforme al Reglamento General de Facultades, sin perjuicio de las normas complementarias que establece el presente Reglamento.

Respecto al primer inciso, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Baño, Cordero, Mpodozis, Baño y Orellana, quienes se refieren al contenido del artículo propuesto. La señora Armanet responde las intervenciones de los Senadores antes nombrados y fundamenta la propuesta de la Comisión.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto al inciso primero del artículo 2°:

A: Aprobar en general la propuesta de la Comisión, pudiendo cambiar la palabra "establecer" por otra.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veinte Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; uno a favor de la alternativa B y no se contabilizan abstenciones.

Respecto al inciso segundo del artículo 2°, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Mpodozis y Vivanco, las señoras Flisfisch y Oyarzún, los señores Cordero y Vivanco, la señora Letelier, la señorita Sinclaire, la señora Armanet, el señor Baño, la señora Armanet, el señor Manzur, la señora Flisfisch, la señorita Celis (abogado del Senado, reemplazante del señor Molina), los señores Piquer y Mpodozis, la señora Letelier, los señores Cordero y Piquer, la señora Armanet, el señor Baño, las señoras Armanet y Flisfisch y el señor Mpodozis.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto al inciso segundo del artículo 2°:

A: Aprobar el espíritu de la propuesta de la Comisión, pero encargar a la Comisión que busque una redacción que lo compatibilice con el Reglamento General de Facultades, que propondría la Comisión en próxima sesión, en especial respecto a la reglamentación de las Escuelas. B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veintiún Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuenta una abstención.

Se acuerda

Artículo 2°.- En cada Facultad e Instituto de Rectoría existirá una Escuela de Postgrado.

La Escuela de Postgrado podrá establecer una o más subdirecciones respondiendo a las particularidades de cada Facultad o Instituto de Rectoría.

(Se aprobó en general, pudiendo cambiar la palabra "establecer" por otra)

Los programas conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor serán administrados e impartidos por las Escuelas de Postgrado, conforme al Reglamento General de Facultades, sin perjuicio de las normas complementarias que establece el presente Reglamento.

(Se aprueba el espíritu, quedando buscar una redacción que lo compatibilice con el Reg. General de Facultades, que propondría la Comisión en próxima sesión, en especial respecto a la reglamentación de las Escuelas)

La señora Armanet presenta la propuesta de la Comisión respecto al:

Artículo 3°.- La Escuela de Postgrado será dirigida por un Director, con la colaboración del Consejo de Escuela y de los Comités Académicos correspondientes a cada programa.

No hubo intervenciones.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto al artículo 3°:

- A: Aprobar en general la propuesta de la Comisión.
- B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veinte Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; y no se contabilizan preferencias a favor de la alternativa B ni abstenciones.

Se acuerda

Artículo 3°.- La Escuela de Postgrado será dirigida por un Director, con la colaboración del Consejo de Escuela y de los Comités Académicos correspondientes a cada programa.

La señora Armanet presenta la propuesta de la Comisión respecto a:

Artículo 4°.- El Director de la Escuela es su máxima autoridad y estará a cargo de dirigir la administración académica y de supervigilar su adecuado funcionamiento, en cumplimiento de las políticas universitarias.

El Director de Escuela será propuesto por el Decano al Consejo de Facultad de entre aquellos académicos que se encuentren en alguna de las dos más altas jerarquías, y permanecerá en sus funciones mientras cuente con la confianza del Decano. De igual forma, podrá designarse un Subdirector, quien subrogará al Director en caso de ausencia de éste. El Subdirector deberá ser un académico con jerarquía académica de Profesor

La señora Armanet señala que el inciso primero no tuvo observaciones.

Respecto al incisos segundo, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señora Letelier, la señorita Sinclaire, el señor Cooper, las señoras Armanet, Riquelme y Letelier, el señor Orellana, la señora Flisfisch, los señores Baño y Vivanco, la señora Armanet, los señores Vivanco y Orellana. La señora Armanet propone dividir en dos partes este inciso segundo y someterlos a votación de manera separada.

La propuesta de la primera parte es la siguiente:

El Director de Escuela será propuesto, al Consejo respectivo por el Decano o Director de Instituto de Rectoría, de entre los académicos de una de las dos más altas jerarquías, y permanecerá en sus funciones hasta que la autoridad competente no proponga su reemplazo.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto a la primera parte del inciso segundo del artículo 4°:

A: Aprobar el espíritu de la propuesta del inciso segundo propuesto por la Comisión, quedando para una redacción posterior las expresiones "hasta cuando el Director de Escuela permanecerá en sus funciones".

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veintiún Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; y no se contabilizan preferencias a favor de la alternativa B ni abstenciones.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto a la segunda parte del inciso segundo del artículo 4°, que dice:

Podrá designarse un Subdirector, quien subrogará al Director en caso de ausencia de éste. El Subdirector deberá pertenecer a la jerarquía académica de Profesor

Efectuada la votación, trece Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; cinco por la alternativa B y se contabilizan cuatro abstenciones.

Se acuerda

Artículo 4°.- El Director de la Escuela es su máxima autoridad y estará a cargo de dirigir la administración académica y de supervigilar su adecuado funcionamiento, en cumplimiento de las políticas universitarias.

El Director de Escuela será propuesto, al Consejo respectivo por el Decano o Director de Instituto de Rectoría, de entre los académicos de una de las dos más altas jerarquías, y permanecerá en sus funciones hasta que la autoridad competente no proponga su reemplazo.

(Inciso aprobado en su espíritu, quedando para una redacción posterior hasta cuando el Director de Escuela permanecerá en sus funciones).

Podrá designarse un Subdirector, quien subrogará al Director en caso de ausencia de éste. El Subdirector deberá pertenecer a la jerarquía académica de Profesor.

La señora Armanet presenta la propuesta de la Comisión respecto al: **Artículo 6°.-** Cada programa contará con un Comité Académico, cuyos integrantes serán nombrados por el Director de Escuela con el acuerdo de su Consejo.

El Comité Académico estará conformado por un Coordinador y a lo menos por dos profesores pertenecientes al cuerpo académico de cada programa. El Coordinador será ratificado por el Consejo de Escuela a proposición del Comité respectivo y durará dos años en sus funciones.

Será responsabilidad de cada Comité gestionar académicamente el programa debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos, el mejoramiento continuo del programa y por la formación de sus estudiantes de acuerdo a estándares establecidos por la Universidad.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señora Flisfisch, el señor Mpodozis, la señora Armanet, los señores Mpodozis y Cordero, la señora Flisfisch, la señorita Sinclaire, el señor Baño, las señoras Armanet y Oyarzún, quienes se refieren al contenido del artículo propuesto por la Comisión.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto al artículo 6°:

A: Aprobar la propuesta de la Comisión.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, no se contabilizan preferencias a favor de la alternativa A; veintidós Senadores se pronuncian a favor de la alternativa B y no se cuentan abstenciones.

Se acuerda rechazar la propuesta de la Comisión y proponer una nueva redacción en la sala.

La Comisión propone la siguiente redacción para el inciso primero del artículo 6° Cada programa contará con un Comité Académico, cuyos integrantes serán nombrados por el Director de Escuela, a proposición del claustro académico, con el acuerdo del Consejo de la Escuela respectiva.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto al inciso primero del artículo 6° elaborado en la Sala:

A: Aprobar la propuesta de la Comisión.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veinte Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; y no se contabilizan preferencias por la alternativa B y ni abstenciones.

Respecto al inciso segundo del artículo 6°, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, el señor Mpodozis, la señora Letelier, los señores Mpodozis, Vivanco, Llanos, Vivanco y Mpodozis, Armanet, Cordero y Llanos.

La Comisión propone la siguiente redacción para el inciso segundo del artículo 6°, elaborada en Sala:

El Comité Académico estará conformado por al menos tres profesores pertenecientes al claustro académico de cada programa, quienes elegirán a uno de ellos como Coordinador. Los miembros del Comité Académico durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser re-nominados.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto al inciso segundo del artículo 6° elaborado en la Sala:

A: Aprobar la propuesta de la Comisión.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veintiún Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; y no se contabilizan preferencias por la alternativa B y ni abstenciones.

Respecto al inciso tercero del artículo 6° propuesto por la Comisión, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señorita Sinclaire, el señor Mpodozis, la señora Flisfisch, los señores Vivaldi y Mpodozis y la señora Armanet, quien propone la siguiente nueva redacción elaborada en la Sala:

Será responsabilidad de cada Comité gestionar los aspectos académicos del programa debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos, por el mejoramiento continuo del programa y por la formación de sus estudiantes, de acuerdo a estándares establecidos por la Universidad.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto al inciso tercero del artículo 6° elaborado en la Sala:

A: Aprobar la propuesta de la Comisión.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veintidós Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; y no se contabilizan preferencias por la alternativa B y ni abstenciones.

Se acuerda

Artículo 6°.- Cada programa contará con un Comité Académico, cuyos integrantes serán nombrados por el Director de Escuela, a proposición del claustro académico, con el acuerdo del Consejo de la Escuela respectiva.

El Comité Académico estará conformado por al menos tres profesores pertenecientes al claustro académico de cada programa, quienes elegirán a uno de ellos como Coordinador. Los miembros del Comité Académico durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser renominados.

Será responsabilidad de cada Comité gestionar los aspectos académicos del programa debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos, por el mejoramiento continuo del programa y por la formación de sus estudiantes, de acuerdo a estándares establecidos por la Universidad.

La señora Armanet presenta la propuesta de la Comisión respecto a: **Artículo 7°.-** Corresponderá al respectivo Comité Académico:

- a) Seleccionar a los estudiantes que se incorporarán al programa.
- b) Aprobar los programas de estudios de los postulantes.

- c) Nombrar a los respectivos profesores tutores.
- d) Nombrar al profesor director de tesis de cada estudiante.
- e) Proponer al Director de Escuela los integrantes de la comisión evaluadora de proyectos de tesis, de la tesis y del examen de grado.
- f) Elaborar un informe periódico sobre el estado del programa a su cargo, verificando el cumplimiento de los indicadores de calidad definidos por la Facultad o Instituto dependiente de Rectoría y la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- g) Cautelar que el quehacer académico de los estudiantes cumpla con las consideraciones valóricas de la investigación.

Se acuerda someter a votación cada letra de este artículo.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto a la letra a) del artículo 7° propuesto por la Comisión

A: Aprobar la propuesta de la Comisión.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veintidós Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; y no se contabilizan preferencias por la alternativa B y ni abstenciones.

En cuanto a la letra b) la señora Armanet propone modificar la palabra "programas" por la palabra "planes".

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto a la letra b) del artículo 7° propuesto por la Comisión.

A: Aprobar la propuesta de la Comisión.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, diecinueve Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; y no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuenta una abstención.

La letra c) no tuvo indicaciones y se aprueba.

La señora Armanet presenta la letra d) de este artículo 7°.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores, Mpodozis, Orellana y Vivaldi, las señoras Armanet y Flisfisch, los señores Orellana y Vivaldi, las señoras Flisfisch, Armanet, Letelier y Fariña, el señor Mpodozis, la señorita Sinclaire, los señores Cooper y Vivanco.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto a la letra d) del artículo 7° propuesto por la Comisión.

A: Aprobar la propuesta de la Comisión.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, diecinueve Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; dos Senadores se pronuncian a favor de la alternativa B y se cuenta una abstención.

Las letras e) y f) no tuvieron indicaciones y se aprueban.

La señora Armanet presenta la letra g) de este artículo 7°.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, el señor Orellana, la señora Armanet, el señor Mpodozis, la señorita Sinclaire, las señoras Letelier y Oyarzún, los señores Orellana y Baño, la señora Flisfisch, el señor Vivaldi, las señoras Riquelme y Armanet, los señores Cooper y Vivaldi.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto a la letra g) del artículo 7° propuesto por la Comisión.

- A: Aprobar la propuesta de la Comisión.
- B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veintiún Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; no se contabilizan preferencias a favor de la alternativa B y se cuenta una abstención.

Resumen de acuerdos respecto al:

Artículo 7°.- Corresponderá al respectivo Comité Académico:

- a) Seleccionar a los estudiantes que se incorporarán al programa.
- b) Aprobar los planes de estudios de los postulantes.
- c) Nombrar a los respectivos profesores tutores.
- d) Aprobar al profesor guía de la tesis, o actividad formativa equivalente, propuesto por cada estudiante.
- e) Proponer al Director de Escuela los integrantes de la comisión evaluadora de proyectos de tesis, de la tesis y del examen de grado.
- f) Elaborar un informe periódico sobre el estado del programa a su cargo, verificando el cumplimiento de los indicadores de calidad definidos por la Facultad o Instituto dependiente de Rectoría y la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- g) Cautelar que la investigación que realicen los estudiantes considere las normas y procedimientos propios de la disciplina establecidas por los Comités de Ética respectivos y/o reconocidos por la Universidad.

La señora Armanet señala que el artículo 8° no tuvo indicaciones y se aprueba. Además propone suspender el análisis de este proyecto y continuar en la siguiente plenaria. Se acuerda aprobar esa propuesta.

El señor Vivanco señala que se ha planteado por parte de algunos Senadores la inquietud respecto a la realización de la Plenaria del jueves 6 de mayo, fecha que coincide con el proceso eleccionario de Rector para el período 2010 – 2014.

Intervienen las señoras Letelier y Riquelme que se refieren a la posibilidad de anticipar la plenaria para el día martes 4 de mayo, inmediatamente después del Foro con los candidatos.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas:

A: Anticipar la plenaria habitual programada para el jueves 6 de mayo para el día martes 4 de mayo, a la misma hora y en la Facultad de Economía y Negocios.

B: Mantener la plenaria habitual programada para el jueves 6 de mayo.

Efectuada la votación, ocho Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; once se pronuncian a favor de la alternativa B y se contabilizan dos abstenciones.

Se acuerda mantener la plenaria habitual programada para el jueves 6 de mayo.

En relación con el horario de la plenaria el señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas:

A: Establecer como horario de inicio las 13.00 horas y de término las 16.00 horas para la plenaria a efectuarse el jueves 6 de mayo.

B: Mantener el horario habitual de inicio y término habitual de las plenarias.

Efectuada la votación, catorce Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; dos Senadores se pronuncian a favor de la alternativa B y se contabilizan dos abstenciones.

Se acuerda realizar la plenaria el jueves 6 de mayo con los horarios de inicio a las 13.00 horas v de término a las 16.00 horas.

2.- Otros Asuntos.

El señor Manzur se refiere a la solicitud del señor Orellana, planteada en el punto Cuentas, basada en el oficio N° 0704 de fecha 20 de abril, del Consejo para la Transparencia, que acoge el reclamo interpuesto por señor Francisco Zambrano Mesa, sobre la publicación de las remuneraciones del personal universitario, según lo indican los artículos 7° y 51 de la Ley de Transparencia. Al respecto el señor Orellana señala que la Universidad no está cumpliendo con la ley en esta materia y que el Senado debe pronunciarse.

Al respecto, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Vivanco, Cordero y Orellana, la señora Fariña, los señores Vivaldi, Llanos, Manzur y Llanos, la señorita Sinclaire, el señor Mpodozis, las señoras Fariña y Letelier, los señores Vivanco, Orellana, Vivaldi y Vivanco, quienes se refieren a la situación planteada por el señor Orellana en relación con la Ley Transparencia y la solicitud que las remuneraciones del Personal de la Universidad sea publicada en la forma que señala esa ley.

En relación con las intervenciones y considerando el tenor de estas, el señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas:

A: Solicitar formalmente al señor Rector que informe al Senado sobre la aplicación de la Ley de Transparencia en la Universidad, en particular respecto a la forma en que cumple con los deberes de transparencia activa establecidos en los artículos 7° y 51 de esa ley.

B: No solicitar un informe sobre la Ley de Transparencia.

Efectuada la votación, diecinueve Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; no se contabilizan preferencias a favor de la alternativa B y se cuentan dos abstenciones.

Se acuerda

Solicitar formalmente al señor Rector que informe al Senado sobre la aplicación de la Ley de Transparencia en la Universidad, en particular respecto a la forma en que cumple con los deberes de transparencia activa establecidos en los artículos 7° y 51 de esa ley.

El señor Vivaldi se refiere a los procesos eleccionarios que se llevarán adelante en los próximos días en los organismos universitarios, a saber, calendario de elecciones de Decano, Senado, entre otros, las ponderaciones, la situación particular de la Facultad de Medicina en relación con la elección de Consejeros de Facultad, la normativa e instrucciones para efectuar las votaciones.

El señor Vivanco señala que los procesos eleccionarios de Decanos y Senado Universitario serán convocados por el señor Rector y están a cargo de la Junta Electoral Central, que la normativa vigente es la elaborada por el Senado Universitario, en que se señalan las ponderaciones y procedimientos de elección.

Al respecto, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Baño, llanos, Mpodozis, Vivaldi, Mpodozis, Baño, Piquer y Vivaldi, la señora Riquelme, la señorita Sinclaire, los señores Manzur y Vivanco, la señorita Celis (abogada del Senado), los señores Mpodozis y Cordero, la señora Riquelme, la señorita Sinclaire, el señor Baño, la señora Riquelme, los señores Vivaldi, Cordero y Vivaldi.

Siendo las dieciocho horas con veinte minutos, el señor Vicepresidente levanta la sesión.

Firman en conformidad.

Enrique Manzur Mobarec Senador Secretario Hiram Vivanco Torres Vicepresidente

Garm